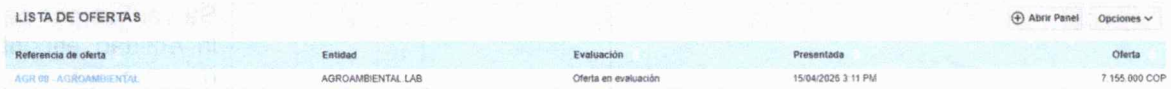
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-023-2026

En San Pablo de Borbur – Boyacá, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026, se reunieron en la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, el Comité Evaluador asignado mediante resolución 009 de enero de 2026 el Comité Evaluador integrado por **SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA**, Secretaria General y de Gobierno, **JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas**, DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO**, Secretario de Hacienda y **ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES**, Secretaria de Desarrollo Social y Económico, siendo el objeto de esta reunión, la evaluación y ponderación de la oferta presentada como producto del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-023-2026**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FÍSICO Y QUÍMICO DE SUELOS DE FINCAS DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR PARA LA VIGENCIA 2026**

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AGR 09 - AGROAMBIENTAL	AGROAMBIENTAL LAB	Oferta en evaluación	15/04/2026 3:11 PM	7.155.000 COP

El Comité en cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad contractual vigente, procede a realizar la verificación de la consistencia económica de la oferta, presentada por:

PROPUESTA No.1	
OFERENTE	AGROAMBIENTAL.LAB S.A.S NIT: 900.480.724-7 R/L ALIX JUDITH CUY PATIÑO C.C. N° 37.861.405 expedida en Bucaramanga
VALOR DE LA OFERTA	SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($7.155.000)

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 Folios El oferente allega carta de presentación debidamente firmada
-CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		**REQUERIDO**	**SE REQUERE AL OFERENTE ALLEGAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEBIDAMENTE RENOVADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33.**

			<RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA>. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. DEL CODIGO CIVIL.
-CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
-CÉDULA DE CIUDADANIA	X		1 folio Allega cedula de ciudadanía
- ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	N/A	N/A	N/A
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		2 Folios. Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		2 Folios. Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado
-CERTIFICADO JUDICIAL	X		1 Folio Se consultó en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no presenta antecedentes.
-REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		1 Folio Se consultó en línea en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
-REDAM			1 Folio Código Verificación: **6A4LR2SJ59** Válida hasta: **16/06/2026**
-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X		4 Folios

			Allega documento
-PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		1 Folio El oferente allega certificado debidamente firmada por el representante legal.
-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		1 Folio Allega documento debidamente diligencia con firma.
-CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		1 Folio Allega documento debidamente firmado
-MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (acreditación del requisito opcional)	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD TÉCNICA			
• ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS, suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente plural, en el que se incluye la totalidad de los bienes a suministrar, con sus especificaciones técnicas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso que le sea adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación.	X		2 Folios.
• El contratista deberá presentar documento de registro ante el ICA.	X		6 Folios
• El proponente deberá demostrar que cuentan con la implementación de la norma ISO/IEC 17025:2017	X		6 Folios.
• Con el fin de garantizar la disponibilidad permanente para la realización de análisis de suelos, el proponente deberá acreditar dentro de su propuesta que cuenta con un laboratorio propio o mediante convenio. Para tal efecto, deberá aportar certificado de inscripción	X		9 Folios.

expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se evidencie que dentro de su objeto social o actividades económicas se contemplan actividades afines al objeto del presente proceso. Dicho certificado deberá incluir la dirección del establecimiento donde se realizarán los análisis de las muestras. • Adicionalmente, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de personal calificado para la operación del laboratorio, indicando como mínimo: • Formación académica: Profesional en áreas afines como ingeniería ambiental, ingeniería química o afines. • Experiencia: Experiencia mínima de 2 años en la realización de ensayos y análisis de suelos. • Soportes: Hojas de vida, experiencia laboral relacionada, vigencia de tarjeta profesional y tarjeta profesional, diplomas y/o actas de grado."	X	**REQUERIDO**	Alix Judith Cuy Patiño. Química, especialista en análisis químico instrumental- **Se requiere al oferente allegar experiencia mínima de 2 años en la realización de ensayos y análisis de suelos.**
EXPERIENCIA			
El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de tres (03) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre que deberán cumplir con lo siguiente: Los contratos aportados deberán incluir dentro de su objeto la prestación del servicio de análisis físico-químico de suelos, entre los tres contratos aportados se deberá demostrar una cuantía igual o superior al valor a contratar en el presente proceso. Para acreditar la experiencia se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así: PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos: Copia del contrato y/o aceptación de oferta. Acta de liquidación del contrato.	X		-Contrato suscrito con Innovacol Group SAS Objeto: contrato de prestación de servicios análisis de suelos, agua y tejido vegetal – inn001-2022 suscrito entre innnovacol group sas y agroambiental lab sas. Valor: $194.085.000 Fecha de liquidación: 30 de septiembre de 2022. -Contrato suscrito con cooperativa cafetera de la costa caficosta. Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS ANALISIS COMPLETOS DE SUELO REQUERIDOS

Certificación. PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, Deberá acreditarse con los siguientes documentos: Copia del contrato o aceptación de oferta. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. Factura que cumpla con los requisitos legales. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula. Si el contrato se refiere a los suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido en S.M.M.L.V. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida. En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa escogida. Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.			PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 657 - 2022 QUE BUSCA "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN SUS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA COOPERATIVA CAFICOSTA Y SUS ASOCIADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". Valor: $37.125.000 Fecha de liquidación: 12 de junio de 2025. -Contrato suscrito con municipio de San Pablo de Borbur Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FÍSICO Y QUÍMICO DE SUELOS DE FINCAS DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR PARA LA VIGENCIA 2025. Valor: $5.248.000 Fecha de liquidación: 30 de diciembre de 2025.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

- **CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), el municipio se permite señalar que, en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes, el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia a la experiencia de la siguiente manera:

EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de tres (03) contratos, suscritos con entidades públicas y/o privadas, anterior al cierre y deberá cumplir con lo siguiente:

- Los contratos aportados deberán incluir dentro de su objeto la prestación del servicio de análisis físico químico de suelos, documento sin firma no será tenido en cuenta.
- Entre los tres contratos se deberá acreditar el 80% del valor del presupuesto oficial a contratar en el presente proceso.

Para acreditar tanto la experiencia general como la especifica se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato y/o aceptación de oferta.
2. Acta de liquidación del contrato.
3. Certificación.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, Deberá acreditarse con los siguientes documentos:

1. Copia del contrato o aceptación de oferta
2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.

1. 3.Factura que cumpla con los requisitos legales. 2. 4.Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. 4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula. **NOTA 1:** Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el presente documento. **NOTA 2:** Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 3:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 4:** Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. es decir, que la entidad no tendrá en cuenta el criterio diferencial establecido, en caso de que se limite el presente proceso a Mipymes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa: **"Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."**			
PROPUESTA ECONOMICA			
PROPUESTA ECONOMICA	X		SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($7.155.000)

Concepto: El oferente **ES REQUERIDO,** con la capacidad jurídica y capacidad técnica por lo anterior se procede a correr traslado de un (01) día hábil para que los oferentes alleguen observaciones y/o subsanaciones al presente informe.

La presente evaluación será publicada por un (1) día hábil en el SECOP II, **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6248119**

COMITÉ EVALUADOR

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas

DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO
Secretario de Hacienda

ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico